



**Asisten:**

Teresa Bengoa Zarranz  
Ester Compains Silva  
Laura Curiel Jiménez  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Pedro Gastearena García  
Etor Larraia Olóriz  
Irene Latasa Bailón  
Pello Gurbindo Jiménez  
Jose Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Sandra Rodríguez Fernández  
Consuelo Satrustegui Marturet  
Nerea Urroz Guillén  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 31 DE JULIO DE 2018**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 31 de julio de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión del 24 de abril del 2018.

**SEGUNDO.- Incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta remitida por la Comisión Informativa, una vez que se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado constando su intervención íntegra en el videoacta que es parte integrante de la presente acta..A continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Visto lo dispuesto en La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que dispone en su artículo 18, apartado dos, que *En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*”, así como en la Ley Foral 20/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, que establece que las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, experimentarían el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal



Este incremento de las retribuciones ya se contempló en los Presupuestos para el ejercicio aprobados por el Ayuntamiento en sesión de Pleno de 28 de febrero por lo que no se requiere ninguna actuación al respecto más allá de hacer efectivo el abono de dicho incremento retributivo.

Visto así mismo que a citada Ley 6/2018, de 3 de julio, también establece que si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara el 3,1 por ciento, se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial para el personal al servicio del sector público, habiéndose adoptado por el Consejo de Ministros el 13 de julio acuerdo permitiendo ese incremento del 0,25%

Este incremento adicional se estima en ~4.000 € que, a diferencia de lo anterior, no fue contemplado en los Presupuestos municipales, siendo necesario aprobar la oportuna modificación presupuestaria y, a tal efecto, se adopta el siguiente **Acuerdo**:

- 1.º) Incrementar a los empleados del Ayuntamiento de Villava/ Atarrabia el porcentaje máximo global de incremento de las retribuciones establecido para 2018, que se concreta en el 1'5% por ciento, con efectos de 1 de enero de 2018.
- 2º) Incrementar con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial .
- 3º) .Aplicar el incremento a todo el personal empleado cualquiera que sea la naturaleza de su relación ya sea funcionarial, laboral, contratación administrativa o eventual
- 4º) Realizar la modificación presupuestaria oportuna para dar efectividad a lo expresado en el presente acuerdo.

### **TERCERO.- Protocolo de Procedimiento de Intervención ante el acoso en el entorno laboral.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta remitida por la Comisión Informativa.

Interviene el Sr. Oneka y la Sra. Urroz que defienden la necesidad de modificar esta propuesta, suprimiendo dentro del apartado de definiciones lo referido a que el Acoso Sexual no sea objeto de este procedimiento e incluyendo un supuesto nuevo denominado “Acoso por razón de Sexo” que es aquel acoso que se realiza por razón de género, pero no para conseguir sexo y que se define como aquel comportamiento que se realiza con el propósito de atentar contra la dignidad de una persona creando un entorno laboral degradante , intimidatorio u ofensivo.

Constan sus intervenciones integras en el videoacta que es parte integrante del presente acta.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por la Sra. Urroz, y por unanimidad de la Corporación

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

- 1º) Aprobar inicialmente la enmienda , suprimiendo el parrafo que hace referencia a que este Protocolo *“El Acoso Sexual no es objeto de este procedimiento..El Ayuntamiento dispone de un Servicio de Igualdad que atiende a este tipo de situaciones”*



2º) Aprobar la enmienda de adición del siguiente supuesto “*Acoso por Razón de Sexo que es aquel acoso que se realiza por razón de género, pero no para conseguir sexo y que se define como aquel comportamiento que se realiza con el propósito de atentar contra la dignidad de una persona creando un entorno laboral degradante, intimidatorio u ofensivo*” el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

Sometida a continuación a votación el protocolo y por unanimidad de toda la Corporación

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el Protocolo denominado Procedimiento de Intervención ante el acoso en el entorno laboral el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

**CUARTO.- Expedientes de modificación presupuestarias nº 8, 9, 10 y 11.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar los expedientes . señalando que el expediente nº 8 es un suplemento de crédito para la ejecución del convenio urbanístico de la UC-14., el expediente nº 9 es la dotación de un crédito extraordinario para financiar pavimentaciones y asfaltados; el expediente nº 10 consiste en dotar partida mediante un suplemento de crédito para incremento de la reposición de mobiliario urbano y con el expediente nº 11 mediante un suplemento de crédito se dota de partida para financiar el incremento de retribuciones del 0,25% desde julio de 2018.

Constan sus intervenciones integras en el videoacta que es parte integrante del presente acta.

Se somete a votación la propuesta de expedientes de modificación presupuestaria y por unanimidad de toda la Corporación

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente los Expedientes de Modificación presupuestaria nº 8, 9, 10 y 11.

Segundo.- Dar a los expedientes la tramitación legalmente previsto

**QUINTO.- Autorización a Microfides para que el depósito en la BANCA ETICA FIARE avale el préstamo del proyecto microcréditos jardín de Azuayo de Ecuador**

Interviene el Sr. Alcalde que indica que se trata posibilitar que ese depósito de dinero de 30.000 euros sirva de aval para que la Cooperativa Jardín de Azuayo en colaboración con Fiare Banca Ética pueda conceder microcréditos a mujeres agricultoras de Ecuador,

Interviene la Sra. Urroz para apoyar la Autorización si bien se muestra crítica con la organización MICROFIDES de valoración y en resolver los problemas con el dialogo y no con este tipo de medidas



El Sr. García indica que su voto va ser favorable a este proyecto.

El Sr. Alcalde interviene para indicar sin entrar a valorar la organización apoya el proyecto que llevan a cabo.

Constan sus intervenciones integras en el videoacta que es parte integrante del presente acta. Sometida a votación la propuesta y por unanimidad de toda la Corporación

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Autorizar a Microfides para que el depósito en la BANCA ETICA FIARE avale el préstamo del proyecto microcréditos Jardín de Azuayo de Ecuador.

**SEXTO.-Ruegos y Preguntas.**

La Sra. Urroz se interesa por el estado del expediente para la sustitución de la técnica de igualdad .Por parte de alcaldía se señala que el Gobierno de Navarra sigue adelante con el expediente de elaboración de listas y realización de exámenes.

El Sr. García solicita a la alcaldía que se proceda a al eliminación de elementos urbanos en desuso como antiguas cabinas telefónicas como la existente en la Calle Andreszar.

La Sra. Satrústegui se interesa por que se haga uso de la maquina de señalización vial para el marcado de pasos de cebra como el que estaba previsto ejecutar en la Calle Ricardo Bel y que aún está pendiente respondiendo el Sr. Alcalde que esta en estudio que ese paso sea un paso elevado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 31 de julio de 2018, de lo que yo el Secretario certifico.